

Presentación de la Tesis Doctoral como Compendio de Publicaciones

El Programa de **Doctorado en Genética** de la Universitat Autònoma de Barcelona dispone de una normativa específica para presentar una tesis doctoral como Compendio de Publicaciones, que complementa y amplía el Marco regulador de doctorado de la UAB (RD99-2011) y que es de obligado cumplimiento.

Procedimiento

Se ha de presentar en la Secretaría del departamento una **solicitud de compendio**, dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Genética (CAPD), adjuntando la documentación siguiente:

- **Informe firmado por las personas que han dirigido y tutorizado la tesis**, indicando su idoneidad para ser presentada en formato de compendio de publicaciones, las aportaciones derivadas de ella, las nuevas vías de trabajo que abre y la relevancia de los resultados.
- **Copia de los artículos originales.**
- **Aceptación, por escrito, de todas las personas coautoras de los trabajos** que se presentan como tesis, con declaración expresa de aquellas no doctoras a NO presentarlos como parte de sus respectivas tesis doctorales. No se admitirán estos documentos ni escaneados ni enviados por fax, sólo se admitirán los originales o los enviados por vía telemática firmados electrónicamente.

La **solicitud de compendio** deberá incluir las referencias bibliográficas completas, indicando mes y año de publicación, así como el factor de impacto establecido por el *Institute for Scientific Information* (ISI), ya sea del año de la publicación del artículo o del último índice publicado por el ISI, aportando la impresión del *ISI web of Knowledge*, donde quede de manifiesto el factor de impacto y el cuartil de los artículos originales presentados.

La CAPD resolverá, en el plazo máximo de un mes, si procede la presentación de la tesis doctoral en este formato. La resolución se comunicará por correo electrónico. **Una vez recibida la resolución de aceptación** se podrá proceder a depositar la tesis en formato de Compendio de Publicaciones.

Formato de las tesis presentadas como Compendio de Publicaciones

Estas tesis deberán contener los apartados siguientes:

- Una introducción en la que se presenten los artículos aprobados por la CAPD y se justifique la unidad temática de la tesis.
- Un resumen global de los resultados de los artículos aprobados por la CAPD y la discusión de dichos resultados.
- Las conclusiones finales.
- Una copia de los artículos publicados o aceptados y, previamente, admitidos por la CAPD para formar parte de la tesis.
- Documentación complementaria (*)

Normativa específica

Para la presentación de tesis doctorales como Compendio de Publicaciones en el Programa de doctorado en Genética es imprescindible:

a) **Un mínimo de dos artículos** de investigación originales.

Los artículos deben estar relacionados con el tema del Plan de investigación aprobado por la CAPD.

b) Que dichos artículos originales hayan sido publicados o aceptados para su publicación con posterioridad a la fecha de admisión en el programa de doctorado, y que el tiempo máximo entre la admisión en el programa y la publicación del último artículo no supere los 8 años.

Si un artículo ha sido aceptado, pero aún no ha sido publicado, será igualmente válido siempre que se aporte un escrito formal de la editorial comunicando que el trabajo está definitivamente aceptado.

En el caso de que haya artículos pendientes de publicación, que aún no hayan sido aceptados por la revista o editorial y que no formen parte del compendio, éstos podrán ser incluidos en un Anexo, como material suplementario.

c) Que los artículos originales que conformen la tesis doctoral o sus resultados no se hayan utilizado en tesis anteriores.

d) El doctorando deberá ser **primer o co-primer autor** de los artículos.

e) La **suma del factor de impacto de dos de los artículos** originales publicados deberá ser **igual o superior a 4** o, en su defecto, dichos artículos han de estar publicados en revistas del **primer cuartil** de la especialidad ("*subject category*" *ISI Web of Knowledge*). Si una revista está incluida en dos especialidades, se utilizará la posición de la especialidad más favorable.

f) En los trabajos ha de constar la afiliación a un centro o departamento de la UAB, a un centro hospitalario de la UAB, a la Esfera UAB o al Programa de doctorado en Genética de la UAB. Se ha de hacer constar claramente este hecho, indicándolo en la firma de la publicación con el nombre del centro o departamento y su adscripción a la Universitat Autònoma de Barcelona.

Si el doctorando o la doctoranda no pertenece, orgánicamente, ni a la universidad ni a un centro de la Esfera UAB, sino, por ejemplo, a un instituto del CSIC, deberá constar la pertenencia de aquel/aquella a la institución correspondiente (por ejemplo, el CSIC), pero, a su vez, se hará constar en la firma que la publicación se ha realizado en el contexto del Programa de doctorado en Genética de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Otras aclaraciones de interés

Las publicaciones de un compendio no podrán ser utilizadas por más de una tesis.

Los requisitos de dirección, inscripción, elaboración, nombramiento de tribunales y de defensa de la tesis para esta modalidad de presentación son los mismos que los establecidos con carácter general.

Ninguno de los coautores de los trabajos que se presenten, ya sea en el cuerpo de la tesis o en el anexo, podrá formar parte del tribunal de defensa de la tesis doctoral.

(*) La documentación que no forme parte del compendio de publicaciones de la tesis podrá ser adjuntada como material suplementario en un Anexo.